



DECRETO ALCALDICIO N° 285 /

QUILLÓN, 17 de enero de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 005 de fecha 13.01.2025, del encargado de Gabinete con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 6.871 de fecha 30.12.2024, que aprueba el Programa actividad de fomento productivo local N° 45 denominado Feria recreativa de juegos infantiles temporada estival 2024 – 2025;
3. Decreto Alcaldicio N° 189 de fecha 14.01.2025, que modifica el Programa actividad de fomento productivo local N° 45 denominado Feria recreativa de juegos infantiles temporada estival 2024 – 2025;
4. Ley N° 18.290 de Tránsito;
5. Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito;
6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre temporal de la calle diagonal que se encuentra en esquina de calle E Roble con calle 18 de Septiembre, desde el día 14 de enero al día 28 de febrero del presente año, desde las 17:00 hasta las 23:59 horas, para la instalación de juegos inflables, actividad enmarcada en el programa denominado **Feria recreativa de juegos infantiles temporada estival 2024–2025**.



2. **DERIVASE** copia del presente decreto alcaldicio a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón, Dirección de Tránsito y de Seguridad Pública - Inspección, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS
- D. TRANSITO
- DIDECO
- ODEL
- GABINETE
- D. SEG. PUBLICA
- SECMU